# MUNICIPALIDAD DE PUCON DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO Nº 764

PUCON,

1 6 MAR. 2012

#### VISTOS:

 El Decreto Exento Nro. 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal del año 2012.

El Contrato a Honorarios de fecha 03 de enero de 2012, del señor Juan Carlos Soto Maldonado; RUT Nº aprobado mediante Decreto Exento Nº 225 de fecha 24 de enero de 2012.

 El correo electrónico de fecha 29 de febrero de 2012, del señor Administrador Municipal; donde solicita dar término al Contrato de Prestación de Servicios al señor Juan Carlos Soto Maldonado.

 Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, Interior.

#### DECRETO:

- APRUÉBASE, en todas sus partes el Término de Contrato a Honorarios, por renuncia voluntaria, de fecha 05 de marzo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el señor JUAN CARLOS SOTO MALDONADO, RUT Nº
- El término al Contrato a Honorarios que se aprueba, rige a contar del 01 de marzo de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPAL CURSTILL

GLADIELA E. MATUS PANGUILEF Secretaria Municipal EDITA E. MANSILLA BARRÍA

Alcaldesa

V°B° CONTROL

### EEMB/GEMP/MVRA/acg DISTRIBUCION:

NICIPA

SECRETARI

- Administración
- Direcc. de Adm. y Finanzas
- Carpeta Personal
- Interesado
- Partes

## MUNICIPALIDAD DE PUCÓN DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

#### **TERMINO CONVENIO A HONORARIOS**

En Pucón, a 05 días del mes de marzo de 2012 entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcaldesa Titular señora Edita E. Mansilla Barría, Cédula de Identidad ambos con domicilio en Bernardo O"Higgins Nº 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra, don JUAN CARLOS SOTO MALDONADO, Cédula de Identidad Nº chileno, domiciliado en convienen en celebrar el siguiente Término de Convenio:

PRIMERO:

Con fecha 03 de enero de 2012, se suscribió entre las partes comparecientes un Contrato a Honorarios, para el cumplimiento de funciones que detalla la cláusula primera del citado instrumento. El contrato fue aprobado por Decreto Exento Nº 225/24.01.2012 .

SEGUNDO

Póngase término, por renuncia voluntaria, Contrato a Honorarios, de don Juan Carlos Soto Maldonado R.U.T. Nº a contar del 01 de marzo de 2012.

TERCERO

El presente Término de Convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder de la interesada y las demás, en poder de la Municipalidad.

JUAN CARLOS SOTO MALDONADO

R.U.T.

:

.

EDITA E. MANSILLA BARRÍA

Alcaldesa

B° CONTROL